

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 760013103003-2019-00220-00
ASUNTO: EJECUTIVO GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDGAR ENRIQUE BOWERS TORO y JENNY MANZANO
PARRA

El apoderado judicial del banco demandante en escritos anteriores allega certificación expedida por Bancolombia donde consta que la obligación aquí ejecutada fue cancelada desde el 19 de septiembre de 2019 (memorial presentado el 22 de julio de 2020)¹, posteriormente interpone recurso de reposición contra el auto que corrió traslado del recurso presentado contra el mandamiento de pago y ese mismo día solicita retirar la demanda, ya que el auto de mandamiento de pago no se encuentra ejecutoriado al haber presentado con el un recurso de reposición (memoriales presentados el 3 de septiembre de 2020)².

De acuerdo a lo anterior y antes de proceder con el impulso del proceso se requerirá al abogado memorialista para que informe al despacho con claridad lo que pretende, si la terminación del proceso por pago de la obligación, el retiro de la demanda, o que se prosiga con el trámite de este asunto.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica³

RAD: 760013103003 2019-00220-00

¹ 03. Memorial aporta certificación

² 1.8 memorial retiro demanda.

³ Se puede constatar en:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>



Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d239b8bf2e7aa2433e93ffd9ef2a0c53bd90c5ada77e308f14289d27e
d31e42**

Documento generado en 11/03/2021 03:55:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**